



PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Senado de la Nación

DECLARA

Su rechazo a la decisión de la H. Cámara de Diputados de la Nación de no dar tratamiento al proyecto de ley aprobado por este H. Senado el 7 de septiembre del año en curso, que tramita en la H. Cámara de Diputados bajo el expediente 85-S-2016, cuya Cámara de origen es este H. Senado de la Nación, para aprobar en otro expediente otro proyecto sobre el mismo tema, con la pretendida intención de aparecer como Cámara iniciadora de un proyecto en el que era Cámara revisora, violando el debido proceso constitucional para la formación y sanción de las leyes, y vulnerando así el sistema de bicameralidad expresamente previsto por los artículos 44, 78 y 81 de la Constitución Nacional.

Al mismo tiempo, el H. Senado de la Nación requiere que en lo futuro tal circunstancia no se repita, a fin de evitar un conflicto de poderes.

Por último, insta al Poder Ejecutivo Nacional a incluir entre los asuntos comprendidos en la convocatoria a Sesiones Extraordinarias el proyecto de ley aprobado por este H. Cuerpo, que tramita en la Cámara de Diputados bajo el expediente 85-S-2016, a fin de que el mismo pueda ser debidamente considerado durante el año en curso.

[Handwritten signatures and names]
PINEDO
Lovera
Jesús Salazar
JUAN PABLO
Basilio Ponce
ROBERTO BASUALDO
SENADOR DE LA NACION
Juan Carlos



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El pasado 23 de noviembre la H. Cámara de Diputados de la Nación aprobó un proyecto de ley que tramitara en dicha Cámara bajo el expediente N° 8048-D-2016, por medio del cual se proponen modificaciones a la ley 25.065.

En ese sentido, es necesario recordar que el pasado 07 de septiembre del corriente año este H. Senado había aprobado un proyecto de ley que aborda la misma temática, tramitado en esta Cámara bajo los exptes. N° 3071/16 y 3091/16, con Dictamen en el Orden del Día 545/16.

Sin embargo, en abierta violación del debido proceso constitucional para la formación y sanción de las leyes, la H. Cámara de Diputados omitió deliberadamente el tratamiento del proyecto aprobado por esta H. Cámara, y aprobó un Proyecto elaborado por algunos Diputados.

Cabe destacar que esta circunstancia fue puesta resaltada por diputados de distintos Bloques Parlamentarios, pero pese a ello se puso en votación el proyecto elaborado en la Cámara de Diputados, dejando sin tratamiento el proyecto aprobado por este H. Senado.

Resulta indudable que esta maniobra tiene como objetivo quitarle a este H. Cuerpo su carácter de Cámara de origen, para atribuírselo a la Cámara de Diputados.

Estamos ante un hecho extremadamente grave. No hay argumento alguno que justifique tal atropello. De hecho, de la sola lectura de la versión taquigráfica de la sesión de la H. Cámara de Diputados del día 23 de noviembre de 2016, se desprende que en ningún momento fueron respondidos los planteos formulados por diversos diputados que defendían la necesidad de considerar el proyecto aprobado por este H. Senado.

Por último, nos parece fundamental instar al Poder Ejecutivo Nacional a incluir entre los asuntos comprendidos en la convocatoria a Sesiones Extraordinarias el proyecto de ley aprobado por este H. Cuerpo, que tramita en la Cámara de Diputados bajo el expediente 85-S-2016, a fin de que el mismo pueda ser debidamente considerado durante el año en curso.

[Handwritten signatures and marks]

Pinedo

Quinto

JUAN M. PAIS

Venado Island